

Urbana. Número 1. Vivienda dúplex, tipo A, la primera a la derecha según se mira desde la calle de su situación, sita en la calle Pascua, urbanización «La Garita», término municipal de Telde. Superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Pascua; al fondo, herederos de don Cesáreo Morales López; derecha, don Virgilio Suárez Almeida, e izquierda, finca 2 B. La planta baja se compone de estar-comedor, cocina vestíbulo, aseo y jardín; y la planta alta, de tres dormitorios y baño. Cuota: 33 por 100. Tiene concedida cédula de calificación definitiva de vivienda de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 224, del tomo 1.505, libro 579, de esta ciudad, anotación de suspensión letra A, convertida en inscripción de dominio por la 7.ª, al folio 119 vuelto, del tomo 1.582, libro 602, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Luis Dorreste Silva, sin número, primera planta, el próximo día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el demandante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos de subastas acordados, el mismo se trasladará de forma automática, al jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Dado en Telde a 30 de junio de 1999.—La Juez, María del Carmen Ramirez Miranda.—El Secretario.—37.157.

TERRASSA

Edicto

Don Martín Chela Marco, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de «Domedel, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Torres González y doña María Carmen Mesa Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 357/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8, local comercial, almacén, oficina o despacho, número dos en la planta baja, formando parte de la casa señalada con el número 210 de la calle Transversal, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, entendiéndose como tal la calle Transversal, con calle Transversal y con vestíbulo de acceso; izquierda, este, con portal, vestíbulo y rellano de la escalera de acceso a las plantas superiores; derecha, oeste, con local comercial, almacén, oficina o despacho de esta misma planta número 3, departamento 9 y con caja de la escalera peatonal que comunica la planta sótano con la calle Pla de l'Atmetllera, y fondo, sur, con rellano de la escalera de acceso a las plantas superiores y con rampa de acceso a la planta sótano. Tiene anejo un local en la planta sótano con comunicación interior mediante escalera. Ocupa una superficie útil de 20 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Frente, norte, con subsuelo de la calle Transversal; izquierda, este, con plazas de garaje o «parking» números 5 y 6, departamentos 5 y 6; derecha, oeste, con local de esta misma planta anejo al local comercial, almacén, ofi-

cina o despacho de la planta baja número 3, departamento 9, y fondo, sur, con caja de la escalera peatonal que comunica la planta sótano con la calle Pla de l'Atmetllera. Cuota de participación: 5,12 por 100 general de la propiedad y una cuota especial de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.122, libro 1.020 de la sección segunda de Terrassa, finca número 64.804, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de julio de 1999.—El Secretario, Martín Chela Marco.—37.236.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Luz Martínez Espinosa, don Rafael Martínez Espinosa, doña Francisca Martínez Espinosa, doña María José Martínez Espinosa y doña Ana Belén Martínez Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0026 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.